

	FORMATO: AVISO DE NOTIFICACIÓN	 CO18/8511
		FECHA: 24 de Marzo de 2020
	PROCESO: NORMATIZACIÓN Y CALIDAD	CÓDIGO: MNCA-CP-02-PR-01-FR-02
		VERSIÓN: 6

AVISO:
SAN-00030-18

LA DIRECCIÓN SECCIONAL GUAINÍA DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y EL ORIENTE AMAZÓNICO CDA

HACE SABER:

Que dentro del Proceso Sancionatorio No. SAN-00030-18 que adelanta La Corporación Para El Desarrollo Sostenible Del Norte Y El Oriente Amazónico CDA en contra de la **UNIÓN TEMPORAL MIRADOR**, identificada con el NIT. 9011114590-2, Representada Legalmente por la señora SANDRA MILENA CASTRO HERRERA identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1.122.646.157 de Restrepo (M), o quien haga sus veces, se profirió **RESOLUCIÓN No. 054** de fecha 29 de julio de 2020 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCLUYE UNA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA Y SE IMPONE UNA SANCIÓN"**.

Que la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico CDA, en cumplimiento de la Ley 1437 de 18 de enero de 2011 por la cual se expide el **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** y de conformidad al **ARTÍCULO 69**. Notificación por Aviso, el cual cita *"Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o pueda obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

Quando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un Lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".

Que en razón a lo anterior dispone del presente espacio para publicar información a lo referido.

Que en contra de la resolución en cita, **PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN** dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación o al vencimiento del término de la publicación, **según el caso**.

Inírida, seis (06) del mes de Agosto de 2020


JENNY SOAD ROJAS JIMÉNEZ
 Directora Seccional Guainía

Anexo. RESOLUCIÓN No. 054 del fecha 29 de Julio de 2020 (SAN-00030-18)

Ordeno: JENNY SOAD ROJAS JIMÉNEZ – DSG
 Digito y Proyecto: CESAR A. GARCÍA – Apoyo Jurídico DSG

 <p>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico</p>	FORMATO: AVISO DE NOTIFICACIÓN	 CO18/8511
	PROCESO: NORMATIZACIÓN Y CALIDAD	FECHA: 24 de Marzo de 2020 CÓDIGO: MNCA-CP-02-PR-01-FR-02 VERSIÓN: 6

AVISO:
SAN-00030-18

CONSTANCIA DE FIJACIÓN DE AVISO

Hoy **diez (10) de Agosto del año 2020**, se deja constancia de la **PUBLICACIÓN** por Aviso en la página Web y en cartelera de la Corporación CDA, de la **RESOLUCIÓN No. 054** de fecha 29 de julio de 2020 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCLUYE UNA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA Y SE IMPONE UNA SANCIÓN"**, conforme al Art. 69 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA) , siendo las **07:00 A.M.**


JENNY SOAD ROJAS JIMÉNEZ
 Directora Seccional Guainía

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN DE AVISO

Hoy **catorce (14) de Agosto del año 2020**, se deja constancia de la **DESEFIJACIÓN** del Aviso de la página Web y en cartelera de la Corporación CDA, de la **RESOLUCIÓN No. 054** de fecha 29 de julio de 2020 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCLUYE UNA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA Y SE IMPONE UNA SANCIÓN"**, conforme al Art. 69 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA) , siendo las **05:00 P.M.**

JENNY SOAD ROJAS JIMÉNEZ
 Directora Seccional Guainía